Licitación pública nacional número: GEGTO/SOP/LP/PU/ED/OB/INFEDU/2026-144

ACTA DE FALLO

Acta que se levanta en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:30 horas** del día **21** de **octubre** de **2026**, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68, de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional GEGTO/SOP/LP/PU/ED/OB/INFEDU/2026-144** referente a la realización de la acción denominada: **Rehabilitación y mantenimiento más sustitución de techado de comedor, incluye obra complementaria en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 77 con C.C.T. 11DCT0011T, ubicado en el municipio de León, Gto.**

I.- ANTECEDENTES

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos 27, párrafo primero, fracción I, 30, párrafo primero, fracción I, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha **25 de septiembre de 2026**, se publicó en la **plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX**, y en el periódico de mayor circulación del Estado, la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2026-075**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional,** a través de la forma de **participación electrónica**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio de la presente acta de fallo.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 31, fracciones IX y X, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 38 y 39 de su Reglamento, el día **02 de octubre de 2026,** a las **11:00 horas** se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en el **Acceso principal del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 77, ubicado en calle Eta s/n, entre calle Omega y calle Valle del Zahúan, Zona Industrial Delta, en el Municipio de León, Gto.** Presentándose **07** licitantes; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **11:00 horas** del mismo día.

Posteriormente, la **Junta de Aclaraciones** fue celebrada a las **10:00 horas** del día **06 de octubre de 2026,** en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública, situada en el segundo piso del edificio ubicado en Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, de la ciudad de Guanajuato, Gto., para el desahogo del acto a través de la plataforma digital de contrataciones públicas denominada **COMPRAS MX**; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **10:15 horas** del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 60, párrafos primero y quinto, y 62, de su Reglamento, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevó a cabo a las **10:00 horas** del día **13 de octubre de 2026**, a través de la plataforma digital de contrataciones

públicas denominada **COMPRAS MX**, en el cual se recibieron las proposiciones de **05 licitantes,** mediante **sobres digitales** generados por la citada plataforma.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna proposición, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO DE PROPOSICIÓN	PLAZO
1	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV	$ 6,456,758.85	150 días naturales
2	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	$ 6,495,654.77	150 días naturales
3	STACK MANAGEMENT SA DE CV	$ 6,514,296.24	150 días naturales
4	EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA	$ 6,533,371.12	150 días naturales
5	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV	$ 6,997,812.85	150 días naturales

Con fundamento en el artículo 39, párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **fallo** del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** para efectos de su notificación se publicará el día de hoy a las **15:30 horas**, en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada **COMPRAS MX**, así como en la página de la Secretaría de Obra Pública https://obrapublica.guanajuato.gob.mx/licitaciones/

II. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento a lo establecido en convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 38, párrafos primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 8, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la evaluación de las proposiciones, se sujetaron bajo las disposiciones establecidas en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la Secretaría de la Función Pública emitió para ello. Por lo cual, en apego a estos el total de puntos que puede alcanzar cada licitante es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas proposiciones, técnica y económica. La proposición técnica tendrá un valor total de 50 puntos las cuales se integran de la siguiente forma 44 puntos de la proposición técnica y 6 puntos de la documentación legal y financiera. A su vez la proposición económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral NOVENO, fracción I, Capítulo Segundo, Sección Tercera, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios Relacionados con las Mismas, lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, la convocante realizó en primer término la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente la evaluación de las proposiciones económicas, sólo de aquellas proposiciones cuya proposición técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos conforme lo establecido en las bases de licitacion.

Las proposiciones de los licitantes que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros que evaluará la convocante.

Por último, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su proposición técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la proposición económica de como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitantes** que haya cumplido con estos requerimientos.

III.- MATRIZ BASE DE PUNTOS

"MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS"

1.- PROPOSICIÓN LEGAL Y FINANCIERA **(6 Puntos).**

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
ANEXO LF-1	PERSONALIDAD JURIDICA	0.009	0.15%
ANEXO LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
ANEXO LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
ANEXO LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
ANEXO LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		**6**	**100.00%**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA **(44 Puntos).**

RUBROS	ANEXO	SUBRUBROS	PUNTOS	PORCENTAJES
1.- Requisitos	A	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.33	
	B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.33	
	C	Manifestaciones.	0.33	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LAS BASES			1.00	2%
2.- Calidad de Obra	A	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.00	
	B	Mano de obra;	1.00	
	C	Maquinaria y equipo de construcción;	5.50	
	D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	1.00	
	E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos	2.00	
	F	Programas.	2.50	
	G	Sistema de aseguramiento de calidad.	2.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD			15.00	34%
3.-Capacidad del Licitante	A	Capacidad de los recursos humanos.		
	a1	Primero. Experiencia en obras	2.40	
	a2	Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo	4.00	
	a3	Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	1.60	
	B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.50	
	C	Subcontratación de MIPYMES.	0.50	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			9.00	20%
4.- Experiencia y especialidad del Licitante	A	Experiencia.	5.00	
	B	Especialidad.	8.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			13.00	30%
5.- Cumplimiento de Contratos	A	Cumplimiento de los contratos	6.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	14%
		TOTALES	44.00	100%

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA **(50 Puntos).**

RUBRO:	SUBRUBRO:	PUNTAJE	PORCENTAJE
A) CUMPLIMIENTO OPTIMO		**3.0**	**6.00%**
	a) Carta compromiso de la propuesta	0.0 a 1.5	
	b) catálogo de conceptos firmado y en archivo proporcionado por la convocante	**0.0 a 1.5**	
B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA		**19.0**	**38.00%**
	a) Integración de los precios unitarios	**0.0 a 7.5**	
	b) Integración de los costos horarios	**0.0 a 2.5**	
	c) Análisis del factor de salario real	**0.0 a 1.0**	
	d) Análisis de los costos indirectos	**0.0 a 2.0**	
	e) Análisis del costo por financiamiento	**0.0 a 2.5**	
	f) Análisis de cargo por utilidad	**0.0 a 0.5**	
	g) Análisis de otras aportaciones	**0.0 a 0.5**	
	h) Programas de erogaciones de los trabajos, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales y equipos de intalación permanente, utilización del personal tecnico-administrativo y de servicios encargados de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente con el plazo establecido	**0.0 a 2.5**	
C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO		**28.0**	**56.00%**
	a) Desviación al importe de la propuesta con respecto al importe más bajo ofertado	0.0 a 28.0	
	Total	**50.0**	**100.00%**

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el término SEXTO, Sección Primera, artículo SEGUNDO del Acuerdo que emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto al respecto en la convocatoria a la licitación.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis de las proposiciones en base a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, y en conformidad a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la Secretaría de la Función Pública emitió para ello, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, resultó lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: (VALOR MÁXIMO 50.00 PUNTOS)

No.	LICITANTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV	CUMPLE	50.000	SOLVENTE
2	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	NOTA T-1	47.200	SOLVENTE
3	STACK MANAGEMENT SA DE CV	NOTA T-2	43.060	SOLVENTE
4	EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA	NOTA T-3	48.500	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV	NOTA T-4	00.000	DESECHADA

NOTA T-1: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV

- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:**

1. De los 5 programas solicitados acredita 4. El programa de maquinaria y equipo de construcción anexo T-2Fc, no contempla el total de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación, no presenta contenedor de agua 10 m3, y agrega otro modelo de retroexcavadora al propuesto en el anexo T-2Fc.
2. El licitante no agrega copia de identificación oficial de quien firma la carta compromiso del laboratorio propuesto.
3. De los 8 profesionales técnicos solicitados acredita 7. El superintendente de obra no presenta e.firma.
4. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 47.200 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-2: STACK MANAGEMENT SA DE CV

- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:**

1. De los 18 equipos solicitados acredita 7, presenta carta de arrendamiento de 1 retroexcavadora, 2 camiones de volteo, 1 camión de pipa de 10m3, 1 revolvedora de un saco, 2 martillos demoledores de 30 kg, 1 equipo topográfico, 1 contenedor de agua de 10m3, 1 planta para soldar, pero no presenta copia de factura de los mismos ni copia de identificación oficial del arrendador; de los equipos señalado como propios, no presenta factura de 1 generador eléctrico.
2. De los 5 programas solicitados acredita 3. En el programa de maquinaria y equipo de construcción anexo T-2Fc, no incluye el total de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación; en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración de la ejecución de los trabajos anexo T-2Fe, no incluye al total del personal solicitado en la licitación.
3. De los 8 profesionales técnicos solicitados acredita 6, el superintendente de obra no presenta e.firma, y del D.R.O. su registro venció el 15 de octubre de 2026.
4. De los 8 profesionales técnicos solicitados acredita 6, el superintendente de obra no presenta e.firma, y del D.R.O. su registro venció el 15 de octubre de 2026.
5. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
6. Presenta manifiesto de no subcontratar trabajos, sin embargo en los anexos técnicos dicho manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 43.060 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-3: EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA

- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:**

1. De los 5 programas solicitados acredita 4. En el programa de maquinaria y equipo de construcción anexo T-2Fc, falta incluir 1 contenedor de 10m3.
2. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
3. Presenta manifiesto de no subcontratar trabajos, sin embargo en los anexos técnicos dicho manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.500 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-4: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV

- **La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:**

 1. Se le deduce 0.285 ya que presenta una pérdida en el Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2026, además no presenta el importe que requerirá para los dos primeros meses de ejecución.

- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:**

 1. Dado que ninguna de las hojas de la propuesta técnica del licitante se encuentran foliadas, y conforme a las NOTAS GENERALES del documento PROPOSICIÓN TÉCNICA, que a la letra dice:
 SEGUNDA. - Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. En el caso de que alguna o algunas hojas de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causal de desechamiento; sin embargo, en caso de que toda la proposición no este foliada esta será causal de desechamiento
 SE DESECHA LA PROPUESTA.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES: (VALOR MÁXIMO 50.00 PUNTOS)

No.	LICITANTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV	NOTA E-1	48.500	SOLVENTE
2	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	NOTA E-2	43.832	SOLVENTE
3	STACK MANAGEMENT SA DE CV	NOTA E-3	00.000	DESECHADA
4	EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA	NOTA E-4	48.172	SOLVENTE

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

NOTA E-1: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:**

1. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

 Subrubro a) Integración de los precios unitarios.
 Baja 1.50 puntos, debido a que:
 En los conceptos CI.39.003.454 "ARMADURA METÁLICA (AR-1, AR-2 Y AR-3),", y CI.39.003.402 "COLUMNA METÁLICA A BASE DE PERFIL "OC"...", No considera pintura esmalte; y en el concepto UEC.ED.28.130.1030 "Cubierta a base de lámina galvanizada Calibre 24. . .", Considera una lámina diferente (TR-101) a la especificada (TO-100).

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.500 puntos de su proposición económica.**

NOTA E-2: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:**

1. Rubro A) CUMPLIMIENTO OPTIMO.

 Subrubro b) catálogo de conceptos firmado y en archivo proporcionado por la convocante.
 Baja 0.50 puntos, debido a que:
 No presenta el archivo de llenado (excel)

2. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

 Subrubro a) Integración de los precios unitarios.
 Baja 1.50 puntos, debido a que:
 en los conceptos UEC.ED.78.150.1010 "Pintura en muros, columnas y castillos, tipo 100% acrílica . ."; y UEC.ED.78.150.1015 "Pintura en faldones, trabes y plafones, tipo 100% acrílica . . .", considera mayor cantidad de sellador acrílico 5x1 (+50%) del que se requiere; en los conceptos CI.12.002.068 "CADENA (CR-1) DE 14X20 CM., DE CONCRETO H.O . . ." y CI.12.002.021-1 "CADENA ZOCLO DE 14X10 CM., DE

CONCRETO H.O. . .", Considera una cimbra diferente (cimbra común) a la especificada (cimbra aparente); en el concepto CI.17.003.002-1 "ACABADO FINO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA. .", considera mayor cantidad de mortero cemento-arena prop. 1:5 (+100%) del que se requiere; y en el concepto CI.02.001.798 "DESMONTAJE Y RECOLOCACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA LABORATORIO . . .", Considera un primario diferente (primario anticorrosivo) al especificado (primario epóxico E-10).

Baja 1.00 punto, debido a que:
Presenta 19 cotizaciones de las 20 solicitadas

Baja 0.50 puntos, debido a que:
No presenta la explosión de insumos digital en formato excel

Subrubro b) Integración de los costos horarios.
Baja 1.00 punto, debido a que:
En el analisis del costo horario de la RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, no considera costo por concepto de Llantas

Subrubro d) Análisis de los costos indirectos.
Baja 1.00 punto, debido a que:
Duplica el gasto por concepto de unidad verificadora de instalaciones eléctricas (UVIE), ya que la considera como parte del personal técnico de oficina de campo y en el apartado de SERVICIOS como "Estudios e Investigación UVIE"

Subrubro h) Programas de erogaciones de los trabajos, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales y equipos de intalación permanente...
-Baja 0.50 puntos, debido a que:
el monto total no es legible, y en el programa de erogaciones de mano de obra, los importes totales correspondientes a tres periodos no son visibles, se muestran ######.

3. Rubro C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO.
 Baja 0.168 puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 43.832 puntos de su proposición económica.**

NOTA E-3: STACK MANAGEMENT SA DE CV

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

1. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

 Subrubro a) Integración de los precios unitarios.
 No considera cargos adicionales.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

NOTA E-4: EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:**

1. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

 Subrubro a) Integración de los precios unitarios.
 Baja 1.50 puntos, debido a que:
 en el concepto UEC.ED.12.125.1422 "Relleno mecánico en caja con material calidad de subrasante. . .", considera equipo semimecánico en lugar de mécanico.
2. Rubro C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO.
 Baja 0.328 puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.172 puntos de su proposición económica.**

V. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Los licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes son los siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV	$ 6,456,758.85	150 días naturales	98.500
2	EDGAR DAVID RAMIREZ HERRERA	$ 6,533,371.12	150 días naturales	96.672
3	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	$ 6,495,654.77	150 días naturales	91.032

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por lo anterior y con la facultad que le confiere el artículo 22, fracciones, V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, el **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias** en mi carácter de Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, les comunica que practicadas las evaluaciones de las proposiciones admitidas mismas que sirvieron de base para establecer la decisión por parte del Comité de Fallos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo decimo, inciso a), 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, y numerales SEXTO y NOVENO, fracción IV, de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se adjudica el contrato al licitante denominado: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CEDROS SA DE CV**, con un importe de **$6,456,758.85 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.), I.V.A. incluido**, para realizar la acción denominada: **Rehabilitación y mantenimiento más sustitución de techado de comedor, incluye obra complementaria en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 77 con C.C.T. 11DCT0011T, ubicado en el municipio de León, Gto.** Ya que representa ser la de mayor puntaje y solvente para la convocante, al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, bases de licitación y la normativa aplicable, asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.

El instrumento jurídico que deriva de la presente adjudicación, le corresponderá la nomenclatura **SOP/RF/LP/PU/DOB/OB/INFEDU/2026-0289** considerando un plazo de **150 días naturales** y un periodo de ejecución del **13 de noviembre de 2026** al **11 de abril de 2027**, en el entendido en que su vigencia iniciará con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones. Debiendo presentar el licitante ganador la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de su proposición sin I.V.A., dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo por un importe de **$556,617.14 (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 14/100 M.N.)**, la cual tendrá carácter de indivisible en cuanto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se pacten; lo anterior de conformidad con el artículo 81, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Puesto que se trata de una contratación con cargo a fondos provenientes de la federación, se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitante favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión del cumplimiento en materia de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en **sentido positivo** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS** y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, **sin adeudos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **INFONAVIT**; independientes a los que fueron incluidos dentro de su documentación legal y financiera para fines de esta licitación, por lo que dichos documentos deberán estar actualizados, debiendo expedirse con fecha posterior a la notificación de la adjudicación correspondiente, lo anterior conforme a lo establecido en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación en vinculación con la disposición general 2.1.28. de la resolución miscelánea fiscal, y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como lo establece el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente surte efectos de notificación en tiempo y forma para el licitante a quien se adjudica el contrato objeto de este procedimiento, el cual se encuentra obligado a firmar el mismo, dentro de los 15 quince días naturales siguientes al de la firma de la presente acta, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, teniendo como fecha el día **05 de noviembre de 2026,** en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, Tercer Piso, en Guanajuato, Gto., así como la presentación de garantías.

La entrega de los anticipos se hará en la Secretaría de Obra Pública, vía transferencia electrónica en un plazo que no exceda al día **13 de noviembre de 2026**, lo cual pude variar por lo momentos administrativos de la suscripción del contrato y entrega de garantías.

No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado en los términos del artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en caso de que el mismo no se formalice en el plazo referido en el párrafo anterior, cesaran los efectos de la adjudicación y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicara el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en la presente acta; siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

A continuación, se señala el nombre y cargo de los miembros del Comité.

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

NOMBRE	CARGO
Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán	Presidente
Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda	Vocal
Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez	Vocal
Doctor Alberto Chao González	Vocal
Ingeniera Valeria Loya Plascencia	Vocal
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias	Secretario Técnico

POR LOS RESPONSABLES DE EVALUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Documentos legales Licenciado Ramón Ulises Torres Arias	Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Documentos financieros Contadora Pública Andrea Castillo Solórzano	Jefa de Validación de Expedientes.
Proposiciones Técnicas Ingeniero Pedro Murrieta González	Director de Obra Civil "B"
Proposiciones Económicas Arquitecto Carlos Gabriel Hernández Gutiérrez	Director de Ingeniería de Costos.

Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos.

POR LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD:

NOMBRE	FIRMA

POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE	FIRMA
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.**	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".